

# DIARIO BALEAR.

LÚNES 8 DE OCTUBRE DE 1832.

Santa Brígida viuda.

---

Sale el sol á las 6 y 19 minutos: pónese á las 5 y 41 minutos.

---

## AVISOS PARTICULARES DE PALMA.

*Orden de la plaza del 7 para el 8 de octubre.*

Gefe de dia el teniente coronel D. Juan Echevarría, capitan del regimiento infantería de Soria 8.º de línea.—Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital, provisiones y sargento de hospital Soria.

S. E. el Sr. Ministro de la Guerra, dice al Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino lo que copio.

“MINISTERIO DE LA GUERRA.—Escmo. Sr. — Los partes telegráficos que he recibido esta tarde espresan lo siguiente.—Comunicacion de San Ildefonso recibida á la una del dia, que no ha podido pasar antes en razon de la lluvia y cerrazon.—Al Escmo. Sr. Ministro de la Guerra.—Aunque el Rey nuestro Señor ha pasado la noche con tranquilidad y dispuesto regularmente, la enfermedad continúa sus trámites y sigue con el mismo cuidado á las siete de la mañana. Firmado.”—Alcudia.

Comunicacion de San Ildefonso á las tres de la tarde.—Al Escelentísimo Sr. Ministro de la Guerra.—El Rey nuestro Señor sigue eesattamente en el mismo estado que se dió en el parte anterior.—Está firmado por los facultativos de Cámara.—Lo que comunico á V. E. en consecuencia de las soberanas prevenciones de S. M. para su inteligencia y publicidad conveniente. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de setiembre de 1832.—Zambrano.—Sr. Capitan general de Mallorca.”

»MINISTERIO DE LA GUERRA.—Escmo. Sr.—Los dos partes telegrá-  
ficos, correspondientes á este dia, espresan lo siguiente.—Al Esce-  
lentísimo Sr. Ministro de la Guerra.—El Rey nuestro Señor ha pa-  
sado la noche bien regular, habiendo dormido casi toda ella; sin que  
por esto se le considere fuera de peligro. San Ildefonso 26 de se-  
tiembre de 1832 á las seis y media de la mañana.—Pedro Castelló  
—Sebastian Aso Travieso.

Al Escmo. Sr. Ministro de la Guerra.—La enfermedad del Rey  
nuestro Señor con el plan de curacion que constantemente se le ope-  
ne, presenta desde el parte de esta mañana hasta ahora alguna ma-  
yor remision en sus síntomas; mas no por esto podemos decir que  
ha disminuido la gravedad. San Ildefonso 26 de setiembre de 1832,  
á las doce del dia.—Pedro Castelló—Manuel Damian Perez.—Y en  
consecuencia de las soberanas prevenciones, lo traslado á V. E. para  
su inteligencia y conveniente publicidad. Dios guarde á V. E. muchos  
años. Madrid 26 de setiembre de 1832.—Zambrano.—Sr. Capitan ge-  
neral de Mallorca.”

De órden del Sr. Gobernador de esta plaza—Juan Socies.

*Subdelegacion principal de Policía de las islas Baleares.*

En el diario de Valencia del viérnes 5 del corriente que he recibi-  
do en este dia, se insertan los partes siguientes de la interesante salud  
de S. M.

»Escmo. Sr.—Esta noche pasada ha dormido el Rey N. S. con la  
mayer tranquilidad desde el principio de ella hasta la hora presente,  
sin mas interrupcion que la necesaria para tomar alimento; y prosi-  
gue S. M. con alivio. Dios guarde á V. E. muchos años. San Ildefonso  
29 de setiembre de 1832, á las siete de la mañana.—Pedro Castelló.—  
Juan Castelló y Roca.—Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despa-  
cho universal.”

»Escmo. Sr.—Sigue S. M. con mejoría, segun lo anunciado á V. E.  
en el parte de esta mañana.—Dios guarde á V. E. muchos años. San  
Ildefonso 29 de setiembre de 1832, á las doce del dia.—Pedro Cas-  
telló.—Manuel Damian Perez.—Sebastian Aso Travieso.—Juan Castelló  
y Roca.—Juan Luque.—Ramon Llord.—Raimundo Durán.—Escmo. señor  
Secretario de Estado y del Despacho universal.”

»Escmo. Sr.—La mejoría de S. M. va aumentando progresivamente.  
—Dios guarde á V. E. muchos años. San Ildefonso 29 de setiembre

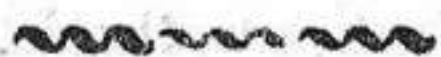
de 1832, á las diez de la noche.—Pedro Castelló.—Manuel Damian Perez.—Sebastian Aso Travieso.—Juan Castelló y Roca.—Juan Luque.—Ramon Llord.—Raimundo Durán.—Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho universal.”

”Escmo. Sr.—No solo no ha tenido la menor novedad en toda la noche pasada el Rey N. S., sino que ha dormido con gran sosiego casi toda ella.—Dios guarde á V. E. muchos años. San Ildefonso 30 de setiembre de 1832, á las seis y media de la mañana.—Pedro Castelló.—Manuel Damian Perez.—Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho universal.”

”Escmo. Sr.—Sigue el alivio de S. M.—Dios guarde á V. E. muchos años.—S. Ildefonso 30 de setiembre de 1832, á las doce del dia.—Pedro Castelló.—Manuel Damian Perez.—Sebastian Aso Travieso.—Juan Castelló y Roca.—Juan Luque.—Ramon Llord.—Raimundo Durán.—Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho universal.”

”Escmo. Sr.—Continúa la mejoría de S. M.—Dios guarde á V. E. muchos años. San Ildefonso 30 de setiembre de 1832, á las diez de la noche.—Pedro Castelló.—Manuel Damian Perez.—Sebastian Aso Travieso.—Juan Castelló y Roca.—Juan Luque.—Ramon Llord.—Raimundo Durán.—Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho universal.”  
Valencia 5 de octubre de 1832.—José María de Santocildes.

Cuyas comunicaciones me apresuro á comunicarlas al público, para noticia y satisfaccion de todos los habitantes de estas islas. Palma 7 de octubre de 1832.—El Capitan general Subdelegado principal de Policía—*José Aymerich.*



*El Corregidor y Ayuntamiento de la M. I. N. y L. ciudad de Palma capital del reino de Mallorca &c.*

Quedando nombrado un Celador para intervenir el enterramiento de cadáveres en el cementerio rural de esta ciudad, y á fin de que pueda llenar las obligaciones que se le han impuesto, se previene á los vecinos de la misma y su término, á quienes de su familia falleciere algun individuo, la obligacion en que están de entregar á uno de los conductores del cadáver una papeleta que espese el nombre del difunto, el de sus padres, su edad, estado, si ha ó no testado, manzana y casa donde vivia, y facultativo que le asistió en su en-

fermedad, que deberá poner en manos del mismo Celador en el acto de depositar el cadáver en dicho cementerio; de no verificarlo, ó dejar de continuarse alguna de las circunstancias indicadas, incurrirán en la multa de cinco reales vellon de indefectible ecesacion. Asimismo deberán bajo de igual multa, dar parte á su respectivo Alcalde de barrio á las dos horas despues de acaecida la muerte. Como estas medidas llevan por objeto el cumplimiento de las disposiciones dictadas por la Esma. Junta Superior de Sanidad de estas islas, dirigidas á conservar la salud pública y policia, no duda el Ayuntamiento que este vecindario conociendo su interes propio sabrá obedecer lo que le previene su autoridad municipal, y que los Alcaldes de barrio prestarán á los ministros de vara encargados de la policia urbana de esta ciudad, el auxilio correspondiente para que tenga efecto lo espuesto en el bando publicado en 2 de mayo último. Y para que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia, se manda publicar y fijar en los parages públicos acostumbrados de esta capital y su término. Consistorio de Palma á 7 de octubre de 1832. — Miguel de Cabra — José Cotoner Salas — Pedro Suau — Baltasar Montaner. — Por acuerdo del M. I. Ayuntamiento — Juan María Rossello y Gonzalez notario secretario,

Los señores suscriptores á las obras siguientes se serviran pasar á recoger en la librería de Guasp, calle de Morey, su respectiva suscripcion.

Los al *Diccionario geográfico*, 5 cuadernos y 1 mapa.

Los al *Diccionario biográfico*, 1 cuaderno.

Los á las obras de *Buffon*, 1 tomo.

Los á la *Crónica, de Cataluña*, 1 tomo.

Los á la *Conquista de Nuevo Mundo*, 1 tomo.

Los al *Diccionario teológico por Bergier*, 4 cuadernos, y los por tomos, 1 tomo.

Los á la *Biblioteca de conocimientos humanos*, 1 cuaderno.

Los á la *Biblioteca selecta de novelas*, 2 tomos.

Los al *Butler*, 1 tomo.

El javeque coreo S. Miguel (a) el Valeroso, al mando del capitán D. Miguel Estade, saldrá para Barcelona el miércoles 10 del corriente: admite carga y pasajeros.

IMPRENTA DE GUASP.